

ORD.: N° 4264/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° MU263T0004371

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 11 de febrero de 2021

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: PAULINA TORO – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de diciembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito tener acceso a la totalidad de donaciones que han llegado a la Fundación Womand para financiar el Festival Womad Chile que se realiza desde 2013 en la comuna de Recoleta. Solicito conocer las personas jurídicas donantes y los montos de cada una de las donaciones. Asimismo el folio o número de resolución que dé cuenta de su aprobación en el Comité Calificador de Donaciones. Solicito que la información sea entregada en forma desagregada, por año entre 2013 y 2020 con monto y Rut de cada persona jurídica." Formato Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Corporación Cultural de Recoleta, se da a conocer que la única donación gestionada por esta Corporación Cultural y aprobada por el Comité Calificador de Donaciones Culturales para la realización del Festival Womad corresponden al año 2020 por el monto de 50 millones de pesos. La donación es de la empresa INTELECOM HOLDING SPA., y la cual cuenta con resolución aprobatoria del Comité Calificador de Donaciones de la Secretaría de Donaciones Culturales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Se trata en este caso de la Resolución Exenta N° 0003 de fecha 29 de febrero del 2020, en que se indica "Lleva a efecto acuerdos de sesión ordinaria N° 01/2020 del Comité Calificador de Donaciones Privadas celebrado el 23 de enero del 2020". Se informa que el año 2019 se realizó una donación de la empresa INTELECOM HOLDING SPA., también por el monto de 50 millones de pesos, la cual fue devuelta debido a que no contaba con las tramitaciones reguladas por la Ley de Donaciones Culturales N° 20.675 que reforma la ley de donaciones con fines culturales, artículo 8 de la ley N° 18.895, que entró en vigencia a partir del 1 de Enero de 2014.

La Corporación Cultural de Recoleta no ha gestionado en años anteriores donaciones de empresas privadas para la realización del Festival Womad. Se informa respecto de los antecedentes del donante:

INTELECOM HOLDING CHILE SPA

RUT: 76453027 – 6

GIRO/Comercialización y Servicios para las tecnologías y eficiencia energética.

Cabe señalar que lamentamos el retraso a su solicitud, ante la situación de pandemia que nos ha afectado para responder oportunamente como sería lo óptimo, ya que algunos funcionarios de honorarios y contratados han sido desvinculados por la pandemia, situación que ha afectado a todas las unidades del municipio y servicios traspasados, e igualmente a la unidad de Transparencia, por la disminución de los ingresos propios del municipio que ha afectado el oportuno cumplimiento de los procedimientos.

Además de la reducción de horario laboral, que se produjo por pandemia en el municipio, la cual influye al momento de la recopilación de la información solicitada.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIAMINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee